



ESCUDERIA GREDOS

“I SUBIDA A NAVARREDONILLA”

11 y 12 DE MARZO DE 2023

HORARIOS DE LA PRUEBA

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
20/02/2023	12:00 H	Apertura de Inscripciones	www.escuderiagredos.com
01/03/2023	22:00 H	Cierre de Inscripciones	
09/03/2023	23:00 H	Publicación Lista de Inscritos	
11/03/2023	17:00 – 19:00 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	PLAZA NAVANDRINAL
11/03/2023	19:15 H	Briefing	PLAZA NAVANDRINAL
12/03/2023	8:15 H	PUBLICACIÓN AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA	Tablón oficial www.escuderiagredos.com
	8:30 H	CIERRE DE CARRETERA Y ACCESOS	1ª SUBIDA NAVARREDONDILLA
	8:30:H	RESENTACIÓN PILOTOS PARQUE	
	9:30 H	SUBIDA ENTRENAMIENTOS LIBRES	
	A CONTINUACIÓN	SUBIDA ENTRENAMIENTOS OFICIALES	
	A CONTINUACIÓN	1ª MANGA OFICIAL	
	A CONTINUACIÓN	2ª MANGA OFICIAL	
	15:00 H	ENTREGA DE TROFEOS	NAVARREDONDILLA

Artículo1. Organización de la prueba:

La ESCUDERIA GREDOS, organiza los días 11 y 12 DE MARZO de 2023, la prueba automovilística denominada:

“I SUBIDA A NAVARREDONDILLA”

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo:

Nº POLIZA: ALLIANZ 046710672

Nº visado Federación de Automovilismo de Castilla y León

P 03/2023

Fecha de Aprobación el 26 de enero de 2023

Comité Organizador:

EXMO. AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA
CLUB ESCUDERÍA GREDOS

Secretaría de la Prueba:

Página Web: **www.escuderiagredos.com**

Teléfono: **646978770**

Artículo 2. Aspirantes

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Los cuales deberán hacerlo con la licencia en la modalidad P o PR o equivalente. Y su correspondiente licencia de Competidor.

En estos campeonatos, sólo se podrá participar con la licencia autonómica expedida por la FACYL o con licencia autonómica expedida por alguna de la FFAA, adscritas al convenio de reciprocidad y su correspondiente licencia de Competidor No serán válidas para participar en estos campeonatos autonómicos las licencias estatales o internacionales expedidas por la RFEDA

Artículo 3. Vehículos admitidos

VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE MONTAÑA 2023	
GRUPO	ABREVIATURA
WORLD RALLY CAR	WRC
R5 FIA	R5
R5 RFEdA	R5
R4 FIA	R4
R4 RFEdA	R4
R3 - R3T FIA	R3 - R3T
R3D FIA	R3D
R2 – R2T FIA	R2 – R2T
R1 FIA	R1
R-GT FIA	R-GT
GT RFEdA	GTR
GT2 FIA	GT2 FIA
GT3 FIA	GT3 FIA
GT4	GT4
DTM	DTM
SUPER 2000 1.6t	RRC
SUPER 2000 2.0 Atm.	S2000
SUPER 1600	S1600
KIT CAR 1.6	KC 1.6
KIT CAR 2.0	KC 2.0
N+ RFEdA	N+
NACIONAL 5	N5
NACIONAL 4	N4
NACIONAL 3	N3
NACIONAL 2 RFEdA	N2
NACIONAL 1 RFEdA	N1
N – R/N	N – R/N
A – R/A	A – R/A
XP	XP
CLÁSICOS	H
RALLY 5	RALLY 5
RALLY 4	RALLY 4
RALLY 3	RALLY 3
RALLY 2	RALLY 2
RALLY 1	RALLY1
SCC	SCC
A-2	A2
FÓRMULA	F

CM	CM
CN	CN
C3	C3
KART CROSS	KART CROSS
FORMULAS TT	F TT

A los vehículos con turbo, se les aplicará la normativa del Campeonato de España, empleando por tanto para obtener su cilindrada, el coeficiente multiplicador de 1.7 en el caso de motores de gasolina y 1.5 en el caso de vehículos diésel.

Todos los vehículos equipados con motores turboalimentados ya sean Grupo A, N o R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A/RA será de **34mm.** y para Grupo N/RN de 33mm. manteniéndose sobre una longitud de 3mm. mínimo.

Sólo los vehículos turboalimentados del grupo N podrán ir también sin brida, siempre que se mantenga la carcasa original del turbo. En ningún caso podrán montar una brida distinta a la de 33mm. También se contempla la admisión de vehículos N Plus con brida de 36mm. Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

Grupo R: Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

1. Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4:
Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267. Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

- C) en su totalidad.
- E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.
- M) eliminar vidrio tipo 10/20.

Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256. Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

- 6) en su totalidad.

Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. En los vehículos del grupo RN y RA con turbo, la brida debe ser idéntica a la del grupo del que proceden (**N-33mm. y A-34mm.**).

Grupo A-2: Serán admitidos los vehículos procedentes de Campeonato de España de turismos y vehículos procedentes de copas mono marca de circuitos, rallyes y montaña, de acuerdo con su ficha de homologación de origen y conservando las características técnicas de la copa de procedencia.

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologación o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de **34 mm**; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34mm.

Grupo SCC: Vehículos turismos equipados con motor de motocicleta hasta 1.200 c.c. situado en posición delantera, central o trasera.

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEdA o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber

contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los Vehículos **Youngtimer** (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Si algún vehículo no cumple con la reglamentación de ningún grupo de este campeonato, podrá ser inscrito en el grupo: PT, este grupo no optará a la clasificación final de la prueba, ni bloqueará puntos.

El uso de neumáticos de serie se limita a los vehículos con cilindrada igual o menor a 1.600 c.c. El resto deberá montar neumáticos homologados para competición sobre asfalto

No será obligatoria la válvula pop-off ni el catalizador de gases de escape.

En los vehículos de la categoría N5 se admitirán las manguetas K44001 y K44002.

Es obligatorio la instalación de la lámina anti desfragmentación sobre los cristales del vehículo, siendo estos transparentes en caso de los cristales delanteros. Dicha lámina no es obligatoria en los cristales de Policarbonato, siendo estos de un espesor mínimo de 3mm.

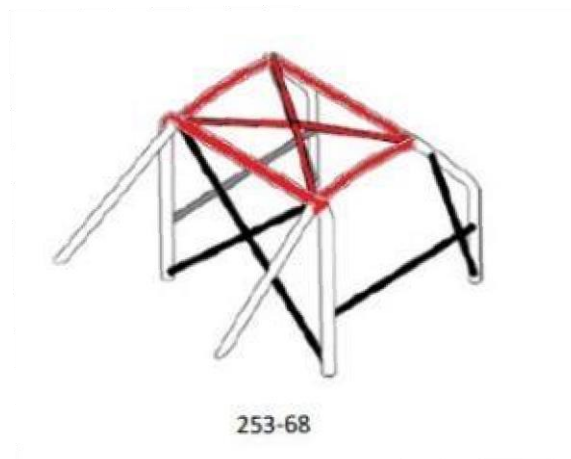
Está prohibido instalar en el interior del vehículo cualquier tipo de bomba de dirección electrohidráulica, así como si la bomba/s de combustible/deposito nodriza va instalada en el interior, se deberá alojar según la norma. Los racores de tubería deberán ser acorde a la norma.

Todos los extintores deberán tener instalado de obligad cumplimiento el sistema antitorpedo, siendo estos acordes con la homologación FIA y estando en Fecha de validez o de revisión.

Si la batería se encuentra alojada en el interior del habitáculo, deberá estar conforme a la norma. En cualquier caso, los bornes deben estar protegidos de cualquier contacto o impacto.

Las canalizaciones de las tuberías bien sean de frenos, gasolina, extinción o cableado deben estar instalados con pasa muros de goma en los orificios de la carrocería con el fin de evitar cortes.

Es obligatoria la instalación de protectores homologados sobre el arco de seguridad según norma FIA 8857-2001 tipo A, según ilustración:



La utilización de las puertas de fibra solamente está autorizada si se presentan instalados paños anti intrusión debidamente conformes a la norma.

Está prohibido pasar entre el arco de seguridad y los portantes de la carrocería cualquier tipo de tuberías de freno, tubería de gasolina, tuberías de extinción, tiradores de extinción y cortacorrientes y cableado eléctrico. Todo ello debe ir por el interior del arco de seguridad.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos en todos los grupos admitidos.

Los monoplazas deberán de cumplir las siguientes características:

- A) Chasis libre.
- B) Motores libres.
- C) Medidas de Seguridad, Art. 277 del C.D.I.
- D) El peso mínimo para los monoplazas será de 450 Kg., medidas estas con el vehículo en orden de marcha.

Los vehículos se agruparán en los Sigüientes Grupos:

GRUPO 1
Grupo N – R/N hasta 1.600 c.c. Nacional 3 hasta 1.400 c.c. Grupo A- R/A hasta 1.400 c.c. R1 FIA
GRUPO 2
Grupo N – R/N 1.601 – 2.000 c.c. Grupo A – R/A 1.401 c.c. – 1.600 c.c. Nacional 3 1.401c.c. en adelante Grupo XP hasta 1.400 c.c.
GRUPO 3
R2- R2T FIA R3D FIA Nacional 2-menos de 2.000 c.c. Grupo N-R/N- más de 2.000c.c. 2RM Grupo A- R/A 1.601 a 2.000c.c. Grupo XP desde 1.401c.c. hasta 1.600c.c.
GRUPO 4
R3- R3T FIA KIT CAR 1.6 SUPER 1.600 Nacional 2 a partir de 2.000c.c. Grupo A-R/A más de 2.000c.c. 2RM Grupo XP desde 1.601c.c. hasta 2.000 c.c. RALLYE 5
GRUPO 5
Grupo N – R/N más de 2.000 c.c. Grupo XP de 2.001 cc o mas hasta 2RM RALLY 4 NACIONAL 4
GRUPO 6

WRC RRC R5 R4 FIA R4 RFEDA SUPER 2000 R-GT FIA GT RALLYE RFDEA MAXI KIT CAR 2.0 N+ RFEDA N5 NACIONAL 1 Grupo A-R/A más de 2.000 c.c. 4RM Grupo XP 4x4 cualquier cilindrada y provenientes de GT RALLY 1 RALLY 2 RALLY 3
GRUPO 7
CLÁSICOS hasta 1.600 c.c. con pasaporte histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o certificado FACyL conforme a su ficha de homologación
GRUPO 8
CLÁSICOS de más de 1.600 c.c. con pasaporte histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o certificado FACyL conforme a su ficha de homologación
GRUPO 9
CM Tipo CM CN-C3 Formulas Kart Cross Formulas TT

Los Grupos no podrán agruparse entre sí, independientemente del número de vehículos participantes en cada uno de ellos.

Los vehículos F, C3, CN, CM y de tipo CM constituirán una General aparte en la que optan a la "scratch" general creada para ellos (denominada como Scratch Monoplazas) en la que el organizador dictamine los premios o trofeos que desee dar a estos vehículos. Siendo estos inferiores al de la "scratch" de turismos. Llevando cada "scratch" una clasificación independiente.

SEGURIDAD HABITACULO

Está PROHIBIDO instalar en el interior del vehículo cualquier tipo de bomba de dirección electrohidráulica, así como si la bomba/s de combustible/deposito nodriza va instalada en el interior, se deberá alojar según la norma. Los racores de tubería deberán ser acorde a la norma.

Todos los extintores deberán tener instalado de obligado cumplimiento el sistema anti torpedo, siendo estos acordes con la homologación FIA y estando en Fecha de validez o de revisión.

Es obligatorio disponer del certificado expedido por una empresa homologada sobre la revisión del dispositivo. En caso de ser artículo nuevo, disponer de la factura de compra.

Si la batería se encuentra alojada en el interior del habitáculo, deberá estar conforme a la norma. En cualquier caso, los bornes deben estar protegidos de cualquier contacto o impacto.

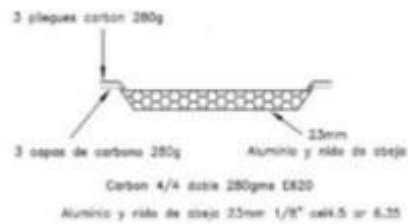
Las canalizaciones de las tuberías bien sean de frenos, gasolina, extinción o cableado deben estar instalados con pasa muros de goma en los orificios de la carrocería con el fin de evitar cortes.

Os recordamos que el revestimiento protector según la norma FIA 8857-2001 tipo A es obligatorio en todos los tubos del techo y sus refuerzos, tal y como se refleja en el siguiente dibujo



253-68

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad sólo se autoriza para las ventanas laterales. En caso de la luna trasera, deberán permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver al conductor y el contenido del vehículo (anexo j, art-253-11).



Dibujo N°255-14

Está prohibido pasar entre el arco de seguridad y los portantes de la carrocería cualquier tipo de tuberías de freno, tubería de gasolina, tuberías de extinción, tiradores de extinción y cortacorrientes y cableado eléctrico. Todo ello debe ir por el interior del arco de seguridad.

En lo referente a arneses de seguridad y asientos baquet, se permitirá participar con DOS años máximo de prórroga a partir del año de homologación finalizada. Siempre y cuando los equipos de seguridad se encuentren en buen estado.

Los equipos de extinción deberán cumplir estrictamente la normativa, respetando el tipo de homologación y fecha de revisión.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

Es OBLIGATORIO la instalación de la lámina anti desfragmentación sobre los cristales del vehículo, siendo estos transparentes en caso de los cristales delanteros. Dicha lámina NO es obligatoria en los cristales de Policarbonato, siendo estos de un espesor mínimo de 3 mm.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc.). (Anexo J, art-253-11). Por lo tanto, se prohíben cristales y/o policarbonatos pintados, tintados con una película opaca o reflectante, etc.

Los vehículos tendrán que venir equipados con un rompe lunas/corta arneses, de tal manera que sea accesible por el piloto. En caso de equipar policarbonato, no será obligatorio el uso de rompe lunas.

En pruebas puntuables para el Campeonato de España, los vehículos inscritos que no cumplan la reglamentación de dicho campeonato y sí

la de Esta Comunidad, pasarán automáticamente a formar parte de los inscritos en el Campeonato de Castilla y León de Montaña. Los inscritos para el Campeonato de España aun cuando, no puntúen para el campeonato de Castilla y León, sí que se les contabilizará como participación para dicho campeonato.

Artículo 4. Derechos de inscripción y premios:

Los derechos de inscripción y los premios se ajustaran a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba en **165 € para los monoplazas y 125 € para los carrozados** aceptando la publicidad optativa de la prueba y en 330 € y 250 € respectivamente no aceptando la publicidad de la prueba.

Denominaremos Publicidad Obligatoria aquella que va impresa en los números que se colocan en las puertas. La publicidad Optativa se facilitará mediante un complemento de la organización.

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá premio/s ni trofeo/s. La entrega de trofeos deberá celebrarse en un plazo máximo de tres horas después de finalizada la prueba.

Se reserva el Derecho de Inscripción (según C.D.I.)

Se limita la inscripción a un máximo de 50 participantes.

CLASIFICACIONES Y PREMIOS

GENERAL TURISMOS	GENERAL MONOPLAZAS
1º TROFEO	1º TROFEO
2º TROFEO	2º TROFEO
3º TROFEO	3º TROFEO
4º TROFEO	4º TROFEO
5º TROFEO	5º TROFEO
PREMIOS CLASES	1º AL 3ª TROFEO

PILOTOS ESCUCUDERÍA GREDOS	1 AL 5º
-------------------------------	---------

Artículo 5. Cuadro de Oficiales:

Se comunicarán mediante Anexo autorizado por la FACYL

Artículo 6. Recorrido y desarrollo de la Prueba



La prueba se celebrará en el "Camino Goya", que une la localidad de Burgohondo con Navarredondilla en el siguiente tramo:

Salida: Camino Goya - 40°25'43.6"N - 4°49'04.4"W

Llegada: Camino Goya - 40°26'30.3"N - 4°49'54.0"W

Longitud: 2.800 metros

Existirá un recorrido adicional de 200 m +/- de desaceleración y posterior ubicación de los vehículos.

Las asistencias dispondrán de una distancia de unos 400m +/- en la zona previa a la salida.

6.1 La prueba constará, de cuatro mangas: entrenamientos libres, entrenamientos oficiales y de dos subidas oficiales.

6.2 La clasificación final se obtendrá con la mejor clasificación de las dos subidas oficiales. Siendo obligatorio para clasificar realizar entrenamientos oficiales y ambas subidas.

6.3 Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** colocar publicidad ajena a la oficial de la prueba en todo el recorrido y los recintos pertenecientes a la carrera (Parque Cerrado, Salida, Llegada, Asistencias, etc.)

ESCUDERIA GREDOS - 10 DE FEBRERO DE 2023